COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

**VERIFICACIÓN JURIDICA**

Barranquilla, D.E.I. P, 08 de agosto de 2023

Señorita:
Capitán de Corbeta **ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES**
Coordinador (a) Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3

**ASUNTO:** Informe- Actualización de la verificación jurídica de las ofertas participes del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-172- GINRED3-2023.**

**Objeto:** "*Mantenimiento para los equipos, dispositivos de cómputos e impresoras, ups, equipos de telefonía, otros equipos de comunicación y sistema biométrico del Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N.3 y sus unidades adscritas acuerdo a las especificaciones técnicas*".

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 065 MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED3 del 05 de julio de 2023, "*Por la cual se nombran unos servidores públicos y/o contratistas, para que se desempeñen como Gerente de Proyecto e integren los comités estructuradores, evaluadores y supervisión, en desarrollo del proceso de selección*"; los documentos de estudios previos e invitación publica y, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; me permito informar los resultados obtenidos de la verificación de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico, en el presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos aportados por la oferta identificada con el menor valor para los Lotes 1 y 2, identificadas con el menor valor y aquellos allegados durante el termino de traslado del informe de evaluación.

**Presupuesto oficial**: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($25.313.895 M/CTE), distribuidos de la siguiente manera:
**Lote.1** *BARRANQUILLA - SANTA MARTA – RIOHACHA- PUERTO BOLIVAR*: **$ 20.095.903,00 IVA INCLUIDO**
**Lote.2** *SAN ANDRÉS y PROVIDENCIA* **$5.217.992 M/CTE EXCLUIDO DE IVA**

**Fecha de presentación de ofertas:** 02 de agosto de 2023. 10:00 AM

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| COMPUTER STORE J.A. S.A.S. MC-172-GINRED3 -2023- MTTO EQUIP. COMPUTO | COMPUTER STORE J.A | Oferta en evaluación | 2/08/2023 9:55 AM | 13.470.000 COP |
| OFERTA TCB MC-172-GINRED3-2023 | TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS | Oferta en evaluación | 2/08/2023 9:40 AM | 21.516.885 COP |
| OFERTA MC-172-GINRED3-2023 | PROSERMAN | Oferta en evaluación | 2/08/2023 9:34 AM | 22.782.534 COP |
| Oferta Living Soft Ronald Ramos Equipos de computo | LIVING SOFT SAS | Oferta en evaluación | 2/08/2023 9:18 AM | 21.528.000 COP |
| MC-172-GINRED3-2023 MATTO | ASAC S.A.S | Oferta en evaluación | 2/08/2023 9:09 AM | 20.757.387 COP |
| MC-172-GINRED3-2023 | CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S | Oferta en evaluación | 1/08/2023 5:54 PM | 21.010.532,85 COP |
| MC-172-GINRED3-2023 MATTO EQUIPOS DE COMPUTO, CIRCUITO CERRADO, MATTO UPS Y EQUIPOS DE TELEFONIA | GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS | Oferta en evaluación | 1/08/2023 9:54 AM | 14.372.416 COP |
| MC-172-GINRED3-2023 | LYN INGENIERIA SAS | Oferta en evaluación | 31/07/2023 6:32 PM | 46.537.200 COP |
| oferta MC-172-GINRED3-2023 matto. | BUSINESS CENTER WAL SAS | Oferta en evaluación | 31/07/2023 5:50 PM | 13.467.706 COP |
| INRED3 OFERTA | INGERSOL DE COLOMBIA SAS | Oferta en evaluación | 31/07/2023 4:13 PM | 12.111.820 COP |

**Evaluación:**
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El Decreto ibídem establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, por tal razón, a continuación, y de acuerdo con los resultados de la evaluación económica, se procede a realizar la verificación de la oferta identificada con el menor valor presentada en el proceso para los LOTES 1 y 2 por:

OFERENTE MENOR PRECIO: **COMPUTER STORE J.A. S.A.S. NIT 900.460.445 - 1**

**LOTE 1. BARRANQUILLA - SANTA MARTA – RIOHACHA- PUERTO BOLIVAR**
**VALOR OFERTA: $ 11.040.000**
**LOTE 2. SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.**
**VALOR OFERTA: $ 5.265.000**

.otes

| Número de lote | Nombre | Lotes contestados |
|---|---|---|
| 1 | Lote 1 | ☑ |
| 2 | Lote 2 | ☑ |

| REQUISITO | Oferente: **COMPUTER STORE J.A. S.A.S. NIT 900.460.445 – 1** |
|---|---|
| | **CUMPLE** |
| **Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y certificado de matrícula para personas naturales vigente**: Expedido en un lapso no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta. **Cierre: 02 de agosto de 2023.**<br><br>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal.<br>El documento deberá encontrarse debidamente renovado conforme a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.<br>Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso. | Aporta certificado fue **expedido** el 01-agosto- 2023 por la Cámara de Comercio de Barranquilla (**domicilio principal**) Pág. 1.<br><br>**Fecha de renovación**: 17 de mayo de 2023<br><br>**Constitución:** por Documento Privado del 22/08/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2011 bajo el número 172.906 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada COMPUTER STORE J.A. S.A.S<br><br>Pág. 1 y 2. |
| **Objeto Social**: Si el oferente es persona jurídica, deberá acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.<br><br>**Del objeto social de las S.A.S**: De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, las S.A.S., no se encuentran obligadas a determinar el alcance del objeto social, en consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley se entenderá que dichas sociedades tienen objeto relacionado siempre que se señale que pueden realizar cualquier actividad civil o comercial lícita. | **SI CUMPLE**<br>Actividad económica relacionada con el objeto del proceso.<br>(Pág.2-3.)<br>"*Reparación y mantenimiento de computadores, portátiles, impresoras, tablets, celulares, cámaras de seguridad, cámaras fotográficas, DVRs y/o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos*". |

| | |
|---|---|
| Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más | **SI CUMPLE**<br>La duración de la sociedad INDEFINIDA (Pág. 2) |
| **Representación legal** (quien suscribe la oferta está facultado).<br><br>**Autorización del órgano social correspondiente**: Cuando en los estatutos de la persona jurídica se limite la facultad del representante legal en razón a la cuantía o naturaleza del proceso para la presentación de oferta y/o la suscripción del contrato, se deberá adjuntar autorización correspondiente, la cual deberá estar emitida con anterioridad a la fecha prevista en el pliego de condiciones electrónico para la presentación de la oferta. | **SI CUMPLE.**<br>Representante legal: Reyes Altahona Loreine Milena, identificada con CC 1044423498. Verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal/ "*Sin* restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre". (pág. 4) |
| Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural | **SI**<br>Aportado |
| Formato Compromiso Antisoborno | **SI**<br>Aportado/subsanado |
| Formato Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes | **SI**<br>Aportado/subsanado |
| Formato Conflicto de Interés para Proveedores y/o Proponentes | **SI**<br>Aportado/subsanado |
| Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento | **SI**<br>Aportado |
| Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente. | **SI**<br>Aportado |
| Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en casos de ejercicio ilegal de la actividad financiera, en especial de la captación ilegal o recaudo no autorizado de recursos del público de conformidad con la información que diera a conocer la Superintendencia Financiera de Colombia con comunicado No. 110010 del 21 de enero de 2010, ni reportados en la denominada "Lista Clinton". | **SI**<br>Aportado |
| Boletín de responsables fiscales de la Contraloría | **SI**<br>Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes disciplinarios | **SI**<br>Consultado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional | **SI**<br>Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16 |
| Registro de antecedentes penales y registros judiciales | **SI**<br>Consultado por la entidad con el siguiente resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| **RESULTADO** | **HABILITADO** |

**CONCLUSIONES:**

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Invitación Publica y pliego electrónico publicado en el SECOP II del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-172-GINRED3-2023, sin perjuicio de la evaluación económica y técnica, se manifiesta que:

1. El oferente **COMPUTER STORE J.A. S.A.S.** identificado con NIT 900.460.445 – 1, **CUMPLE** en su totalidad con los requisitos de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico exigidos en el proceso de selección, y por ende, se encuentra habilitado para continuar en el proceso.

Atentamente,

**CPS. ANDREA PAOLA POVEDA C.**
Evaluadora jurídica GINRED3

**CONSULTA ANTECEDENTES:**



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 228714569**

WEB
16:11:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2023

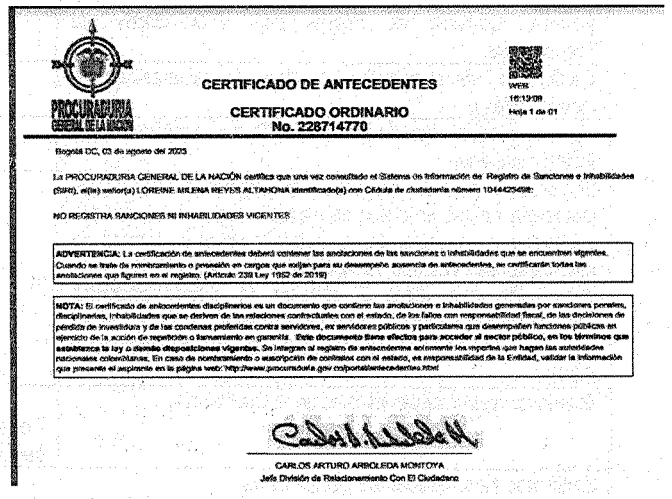
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPUTER STORE J.A. S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004604451:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, en los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**
**No. 228714770**

WEB
16:13:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENE MILENA REYES ALTAHONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1044425498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 16:12:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1044423498 |
| Código de Verificación | 104442349823080316124 4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de agosto de 2023, a las 16:11:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de Identificación Tributario |
| No. Identificación | 9004604451 |
| Código de Verificación | 900460445123080316111 9 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 04:12:46 PM horas del 03/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1044423498**
Apellidos y Nombres: **REYES ALTAHONA LOREINE MILENA**

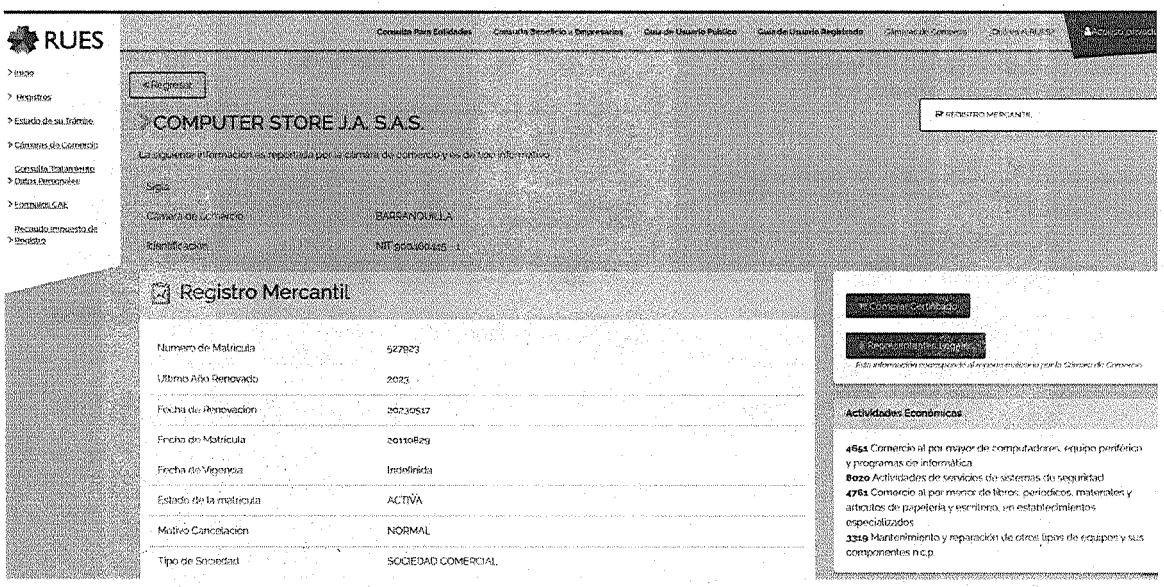
**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

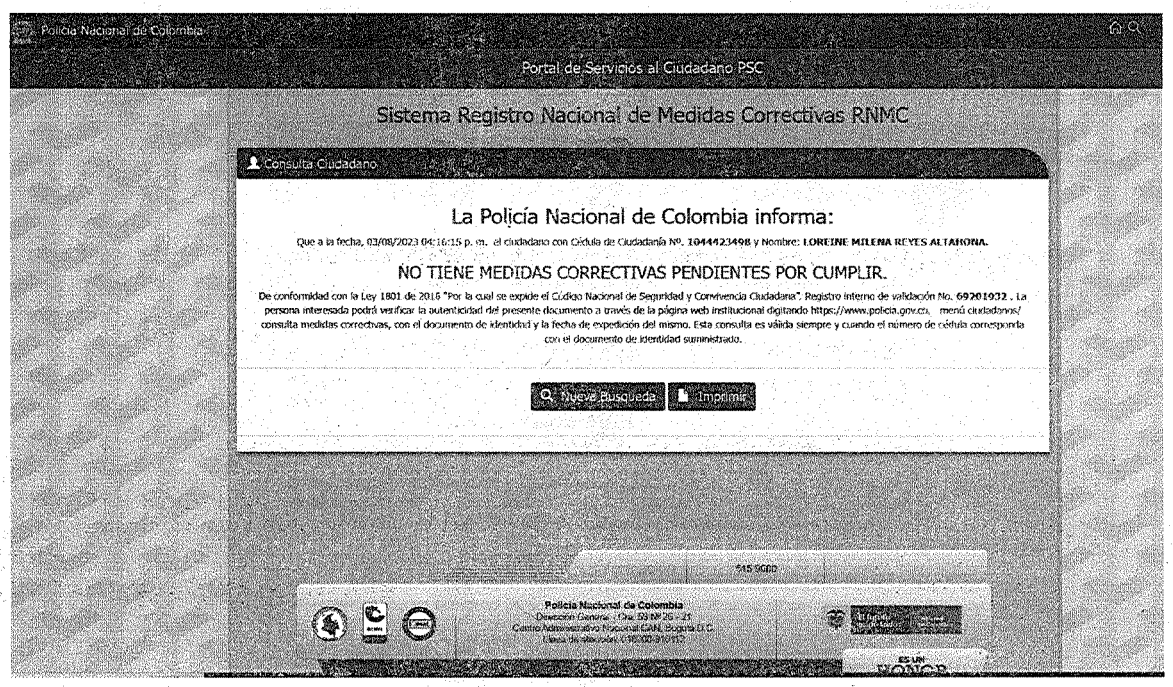
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


RUES
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Pedido Impuesto de Registro
Regresar
COMPUTER STORE J.A. S.A.S.
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de Comercio BARRANQUILLA
Identificación NIT 8040040485 - 1
Registro Mercantil
Numero de Matrícula 527823
Último Año Renovado 2023
Fecha de Renovación 20230517
Fecha de Matrícula 20110829
Fecha de Vigencia Indefinida
Estado de la matrícula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Actividades Económicas
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 03/08/2023 04:16:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1044423498 y Nombre: LOREINE MILENA REYES ALTAHONA.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 69201932 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Búsqueda
Imprimir
Policía Nacional de Colombia